

Expediente 318/2024

EDICTO

TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE QUIOSCOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

D. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando la modificación de la Ordenanza Reguladora de Quioscos en Espacios Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, apartado de participación del Ayuntamiento, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por las futuras ordenanzas, así como con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: resulta en algunos casos dificultosa su ubicación, dado que el art. 4 de la citada ordenanza, impone unos condicionantes de distancias a actividades análogas, e incluso distintas, de difícil cumplimiento para quioscos ya establecidos.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación: no perjudicar los intereses municipales por las concesiones de quioscos
- c) Los objetivos de la norma: se propone la modificación del artículo 4 de la vigente Ordenanza Reguladora de Quioscos en Espacios Públicos, en el que se suprime el condicionante de distancias.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: No se prevé alternativa no regulatoria al respecto.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

FDO. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA.

